



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-UNC-2023-00255986- -UNC-ME#FCM Lic. sin Goce de haberes Quevedo Paola Claudia

VISTO

-La nota presentada por la Sra. Prof. Quevedo Paola Claudia (Leg. N° 37102), Profesora Asistente (DS) de la I° Cátedra de Neurología del Hospital Nacional de Clínicas, en la que solicita Licencia sin Goce de Haberes, a fin de realizar una Beca de especialización en demencia y deterior cognitivo en el Hospital Universitario y politécnico en la Fe Valencia España, desde el 12/04/2023 y por el término de un año, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Paola Claudia Quevedo (Legajo N° 37102) reviste un cargo de Profesora Asistente (DS) interino hasta el 31 de julio del corriente año;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Prof. Dr. Buonanotte Federico, Profesor Titular de la Cátedra de Neurología del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art.4 de la OHCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00);
- Que, el Área de Personal incorpora los informes técnicos provistos por el Sistema SIU Mapuche, verificando la situación de revista de la agente y la reglamentación vigente, que debe ser considerada a fin de justificar la licencia solicitada;
- Que, esta Casa de Altos Estudios promueve la capacitación de sus docentes, para el beneficio de toda la comunidad, ampliando sus conocimientos;
- Que, la Universidad como institución rectora de los valores de la sociedad, tiene como fin la formación profesional donde el perfeccionamiento es la base de la mejora continua;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha

11 de mayo de 2023 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la Sra. Prof. Quevedo Paola Claudia (Leg. N° 37102), Profesora Asistente (DS), de la I° cátedra de Neurología del Hospital Nacional de Clínicas a fin de realizar una Beca de especialización en demencia y deterioro cognitivo en el Hospital Universitario y politécnico la Fe, Valencia (España), desde el 12/04/2023 hasta el 31/07/2023, fecha en la que vence su cargo, con cargo al art. 4° de la Ordenanza HCS 1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por R.R 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

mjv